

**PODER EJECUTIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000070-2022-DGPA-MC 04.07.2022	DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL PAISAJE ARQUEOLÓGICO CAMINO PREHISPÁNICO HUAYQUI - WAQRAPUKARA UBICADO EN EL DISTRITO DE ACOS PROVINCIA DE ACOMAYO DEPARTAMENTO DE CUSCO	MINISTERIO DE CULTURA	Se determinó la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Camino Prehispánico Huayqui - Waqrapukara, ubicado en el distrito de Acos, provincia de Acomayo, departamento de Cusco, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo al Plano Perimétrico con código DA-PP-PQN 020, presenta las siguientes coordenadas:  Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona UTM: 19 L Área: 47 772.27 m <sup>2</sup> / 4.777 ha Perímetro: 1260.19 m
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000071-2022-DGPA-MC 04.07.2022	DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO LA VENTUROSA UBICADO EN EL DISTRITO PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA	MINISTERIO DE CULTURA	Se determinó la Protección Provisional del Sitio Arqueológico La Venturosa, ubicado en el distrito, provincia de Pisco, departamento de Ica, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo; de acuerdo con el Plano Perimétrico con código PPROV-030-MC-DGPA-DSFL-2022 WGS84, presenta las siguientes coordenadas:  Datum: WGS84 Zona UTM: 18 S Coordenada de referencia: 370810.3800 E / 8486329.9100 N Área: 4,610.15 m <sup>2</sup> (0.4610 ha) Perímetro: 375.91 m

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 579-2022-MTC/01.03 05.07.2022</p>	<p>OTORGAN A LA EMPRESA SOLNETV TELCOM E.I.R.L. CONCESIÓN ÚNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES EN ÁREA QUE COMPRENDE TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se otorgó a la empresa SOLNETV TELCOM E.I.R.L. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primeros servicios a prestar, el servicio portador local, en la modalidad conmutado y el servicio de distribución de radiodifusión por cable, en la modalidad alámbrico u óptico.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 583-2022-MTC/01.02 06.07.2022</p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA DE INMUEBLE AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: AEROPUERTO DE JAUJA DE LA REGIÓN JUNÍN</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la obra: "Aeropuerto de Jauja de la Región Junín", y, el valor de la Tasación, ascendente a la suma de S/ 827 283,00 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES) correspondiente al área del inmueble con código AERO-JAUJA-SO1-120401-PR-00303.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 582-2022-MTC/01.02 06.07.2022</p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA DE INMUEBLE AFECTADO POR LA OBRA: RED VIAL N° 4: TRAMO PATIVILCA - SANTA - TRUJILLO Y PUERTO SALAVERRY - EMPALME PN1N</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprobó la ejecución de la expropiación del área de un (01) inmueble afectado por la Obra: "Red Vial N° 4: Tramo Pativilca - Santa - Trujillo y Puerto Salaverry - Empalme PN1N" y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 281 989,81 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 81/100 SOLES) correspondiente al código RV4-T1-EV-SV-017.</p>

<p>RESOLUCION VICE MINISTERIAL N° 030-2022-VIVIENDA/VMCS 07.07.2022</p>	<p>DESIGNAN DIRECTOR TITULAR Y DIRECTOR SUPLENTE ANTE EL DIRECTORIO DE LA E.P.S SEDAJULIACA S.A. PROPUESTOS POR LA SOCIEDAD CIVIL</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se designó al señor Ernesto Sánchez Quispe en el cargo de Director Titular, para un nuevo periodo, ante el Directorio de la E.P.S SEDAJULIACA S.A., propuesto por la Sociedad Civil.</p> <p>Se designó al señor Teófano Domingo Catacora Velásquez en el cargo de Director Suplente, para un nuevo periodo, ante el Directorio de la E.P.S SEDAJULIACA S.A., propuesto por la Sociedad Civil.</p>
---	---	---	--